



El Pueblo lo Hizo...!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 242-2021-MDO/GM

Ollantaytambo, 06 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La Carta N° 59-2021-MDO/OAF-ULSA/J-LBTV de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: "A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar especificaciones técnicas y/o términos de referencia"; concordando con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**";

El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que: "**7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**";

El numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece: "**7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE**";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2021-MDO/GM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Primera versión;



El Pueblo lo Hizo...!

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2021-MDO/GM de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Segunda versión;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2021-MDO/GM de fecha 24 de marzo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Tercera versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2021-MDO/GM de fecha 07 de mayo de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Cuarta versión;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2021-MDO/GM de fecha 01 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Quinta Versión;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2021-MDO/GM de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Sexta Versión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2021-MDO/GM de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, en su Séptima Versión;

Que, con requerimiento N° 1478-2021-GI, presentado por el Residente de Obra quien, solicita la "CONTRATACION DE CEMENTO PARA LA META 075-2021", con un valor estimado de S/ 132,300.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Trecientos con 00/100 soles);

Que, con requerimiento N° 1417-2021-GI, de fecha 02 de setiembre de 2021, presentado por el Residente de Obra quien, solicita la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL", con un valor estimado de S/ 314,610.45 (Trecientos Catorce Mil Seiscientos Diez con 45/100 soles);

Que, con requerimiento N° 986-2021-SMEM, de fecha 14 de julio de 2021, presentado por el Residente de Obra quien, solicita la "CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA META 089-2021", con un valor estimado de S/ 37,996.00 (Treinta y Siete Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 59-2021-MDO/OAF-ULSA/J-LBTV de fecha 06 de setiembre de 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares del de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones:

Para la **inclusión** de un procedimiento de selección según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	100 - 2021	1417 - 2021	S/ 314,610.45



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

2	CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA META 089-2021	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	89-2021	986-2021	S/ 37,996.00
3	CONTRATACION DE CEMENTO PARA LA META 075-2021	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	75-2021	1178-2021	S/ 132,300.00

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 107-2021-MDO-A-SG de fecha 16 de junio de 2021 sobre delegación expresa de funciones, atribuciones y responsabilidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación por incorporación, del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en su **Octava versión** de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	100 - 2021	1417 - 2021	S/ 314,610.45
2	CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA META 089-2021	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	89-2021	986-2021	S/ 37,996.00
3	CONTRATACION DE CEMENTO PARA LA META 075-2021	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CANON Y SOBRECANON	75-2021	1178-2021	S/ 132,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Qui. Armando Mujica Aguilar
GERENTE MUNICIPAL